

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

**381.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2014.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 del mismo mes.

\* Queda enterado de Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.A. nº 411/13, D. Rachid Mohamed Mimun.

\* Queda enterado de Decreto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.A. nº 140/2013, D. Juan Requena Cabo.

\* Queda enterado y muestra su conformidad a la firma de Convenio con la Real y Franciscana Congregación de Nuestra Sra. Virgen de la Victoria, Patrona Coronada y Alcaldesa Perpetua de la Ciudad.

\* Ejercicio acciones judiciales contra D. Juan Artillo Muñoz, AXA Seguros y Consorcio Compensación de Seguros (lesiones a Agente Policía Local).

\* Personación en autos P.S.M.C. 11/13 - P.O. 11/13, D<sup>a</sup>. Soudad Boudasdas.

\* Designación nuevo Letrado en P.O. nº 531/03, Catalana Occidente (TSJA).

\* Personación en:

- Autos de P.O. nº 1/14, Grúas Tradecons, S.L.

- P.O. nº 1/2014, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Yamila Mimon Milud.

- P.A. nº 329/2013, D. Luis Redondo García.

\* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con baja en Inventario de Bienes de vehículo ML-0617-C.

\* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con constitución Comisión Técnica de Estudio de Aplicación de la Ley 7/2013.

\* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con expediente de agrupación y declaración de obra nueva fincas en C/ de la Iglesia.

Melilla, 24 de febrero de 2014.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

**382.-** El día 1 de octubre de 2013, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación "La Caixa" para el desarrollo de los proyectos del programa de personas mayores.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 24 de febrero de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA FUNDACION "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES.

En Melilla, a 1 de octubre de 2013

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en función de las competencias que le han sido conferidas por Decreto de la Presidencia de la Ciudad nº 7 de 11 de julio de 2011, BOME extraordinario nº 17 de la misma fecha, al amparo del artículo 14.2 de la ley orgánica 2/95 de 13 de marzo del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla.

D. Jaime Lanaspá Gatnau actuando en nombre de la Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (de ahora en adelante Fundación "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, y NIF G-59200006, en calidad de Director General y D. Victorino Lluch Martín, Director Territorial de Andalucía Oriental de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa".

Ambas partes reconocen su capacidad jurídica para establecer el presente documento y en especial de la representación de las instituciones que se nombran.

MANIFIESTAN

I. Que la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene entre sus áreas de actuación la promoción del bienestar de las personas mayores, con el objeto de impulsar su integración y participación en la sociedad.

II. Que la Fundación "la Caixa" ha fijado desde sus orígenes su atención en las personas mayores como uno de los colectivos objeto de su interés mediante el Programa de Personas Mayores, cuya finalidad es impulsar una tarea de promoción y atención a las personas mayores, desarrollando actividades de formación y fomentando su participación activa en la sociedad.

III. Que ambas instituciones son conscientes del papel activo que desarrollan y deben desarrollar las personas mayores en la sociedad, donde el aumento progresivo de la esperanza de vida, así como la mejora de las condiciones sociales y de